incons
S.A.S.

NIT: 901062819-9

Ramiriquí, Boyacá 8 de abril de 2025

Ingeniera
Carmen Elvira Páez
Secretaria de Infraestructura y movilidad
Supervisora
Carrera 6 7-35
Ramiriqui, Boyacá

Asunto: **Solicitud PRORROGA** del contrato No MRAM-MC-014-2025, cuyo objeto es "REPOSICIÓN DE UN TRAMO DE RED DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO COMBINADO DE LA CARRERA 6 ENTRE CALLES 9 Y 10 DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ".

Le saludo deseándole éxitos en sus labores diarias

Respetuosamente me dirijo a usted como supervisora del contrato No MRAM-MC-014-2025, cuyo objeto es "REPOSICIÓN DE UN TRAMO DE RED DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO COMBINADO DE LA CARRERA 6 ENTRE CALLES 9 Y 10 DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ", con el único fin de **solicitarle prorroga** por tres días (03) del negocio jurídico anteriormente citado, y según el acta de inicio de este negocio, la fecha programada de terminación es el día 9 de abril de 2025 debido a la siguientes sucesos:

1. Teniendo en cuenta que el día cuatro (04) de abril de 2025, se culminó la ejecución de la actividad de relleno a la cota rasante de la calle sexta, donde se realizó la excavación para realizar la reposición y mantenimiento del sistema de alcantarillado combinado, recomiendo con el fin de garantizar la estabilidad de la mezcla asfáltica del parcheo a aplicar sobre el área intervenida, dejar el material afirmado expuesto al tráfico de vehículos para garantizar una mayor compactación producto del tránsito que circula sobre el área intervenida.

2. También es importante el factor estado del clima ya que se han presentado precipitaciones en los últimos tres (3) días ocasionando el aplazamiento de la toma de densidades y además para instalar la mezcla asfáltica del parcheo debe estar seco y un clima idóneo para evitar en la mayor brevedad el choque térmico entre el material de asfalto y el piso donde se va aplicar.

Cordialmente,

Jorge Manuel Castro León
CC. 1.00.44.72 de Beteitiva
Rp INCONS SAS
Nit. 901062819-9

JUSTIFICACIÓN PRORROGA AL CONTRATO
N° MRAM-MC-014-2025

Ramiriquí, nueve (09) de Abril de 2025.

Doctor:
CAMILO ANDRÉS ÁVILA MÁRQUEZ
Alcalde Municipal de Ramiriquí

REF.: Justificación prórroga No. 1 al contrato N° MRAM-MC-014-2025 cuyo objeto es: "REPOSICIÓN DE UN TRAMO DE RED DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO COMBINADO DE LA CARRERA 6 ENTRE CALLES 9 Y 10 DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ".

Por medio del presente escrito, en mi calidad de supervisora del contrato en referencia, la secretaria de infraestructura y movilidad urbana del municipio de Ramiriquí presenta la justificación para prorroga No. 1 al contrato No. MRAM-MC-014-2025 cuyo objeto es: "REPOSICIÓN DE UN TRAMO DE RED DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO COMBINADO DE LA CARRERA 6 ENTRE CALLES 9 Y 10 DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ".

CÓDIGO DEL PROCESO	MRAM-MC-014-2025
OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	REPOSICIÓN DE UN TRAMO DE RED DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO COMBINADO DE LA CARRERA 6 ENTRE CALLES 9 Y 10 DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ.
JUSTIFICACIÓN	Que el MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ y la empresa INCONS S.A.S identificada con Nit: 901.062.819-9 representado legalmente por Jorge Manuel Castro León identificado con cedula de ciudadanía No. 1.004.472 expedida en Beteitiva, suscribieron el contrato N° MRAM-MC-014-2025, el dia veintiuno (21) de marzo de 2025, en el cual se estableció como objeto "REPOSICIÓN DE UN TRAMO DE RED DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO COMBINADO DE LA CARRERA 6 ENTRE CALLES 9 Y 10 DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ." por la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($ 36.840.225) M/CTE y una duración de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. Que la secretaria de Hacienda realizo el registro del contrato, con el

JUSTIFICACIÓN	registro presupuestal N° 374 del veinticinco (25) de marzo de 2025. Que el contratista presento la póliza N° 39-44-101171025 DE CUMPLIMIENTO Y 39-40-101044710 de responsabilidad civil extracontractual anexo 0, expedida por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A identificado con Nit 860.009.578-6, las cuales garantizan los amparos solicitados en el respectivo contrato. Que posteriormente el día veinticinco (25) de marzo de 2025, mediante resolución N° 129, el municipio de Ramiriquí aprobó las pólizas descritas en el numeral anterior. Que el día veinticinco (25) de marzo 2025, se notificó la supervisión del contrato N° MRAM-MC-014-2025 a la ingeniera Carmen Elvira Páez Caro, secretaria de infraestructura y movilidad urbana. Que el día veinticinco (25) de marzo 2025, las partes suscribieron acta de inicio. Que el contratista presento oficio el día ocho (08) de abril de 2025 solicitando prorroga numero 1 al contrato MRAM-MC-014-2025, por un tiempo de cinco (05) días, indicando que teniendo en cuenta que el día cuatro (04) de abril de 2025, se culminó la ejecución de la actividad de relleno a la cota rasante de la calle sexta, donde se realizó la excavación para realizar la reposición y mantenimiento del sistema de alcantarillado combinado, recomiendo con el fin de garantizar la estabilidad de la mezcla asfáltica del parcheo a aplicar sobre el área intervenida, dejar el material afirmado expuesto al tráfico de vehículos para garantizar una mayor compactación producto del tránsito que circula sobre el área intervenida; Que también es importante el factor estado del clima ya que se han presentado precipitaciones en los últimos tres (3) días ocasionando el aplazamiento de la toma de densidades y además para instalar la mezcla asfáltica del parcheo debe estar seco y un clima idóneo para evitar en la mayor brevedad el choque térmico entre el material de asfalto y el piso donde se va aplicar. Que con el fin de garantizar la calidad de los trabajos de obra ejecutados y esperando que las condiciones climatológicas se mejoren, la supervisión ve necesaria efectuar la prorroga solicitada por el contratista, de tal manera que se de cumplimiento al objeto del contrato numero MRAM-MC-014-2025.

	Que teniendo en cuenta las consideraciones mencionadas anteriormente, se hace necesario adelantar la prórroga No. 1 al contrato No. MRAM-MC-014-2024 por un tiempo de cinco (05) días con el fin de ejecutar en su totalidad las actividades establecidas en el contrato, según las especificaciones dadas y dar alcance al objeto del presente proceso el cual es REPOSICIÓN DE UN TRAMO DE RED DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO COMBINADO DE LA CARRERA 6 ENTRE CALLES 9 Y 10 DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ. Por lo indicado anteriormente se justifica la ejecución de la prórroga No. 1 al contrato N° MRAM-MC-014-2025 cuyo objeto es "REPOSICIÓN DE UN TRAMO DE RED DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO COMBINADO DE LA CARRERA 6 ENTRE CALLES 9 Y 10 DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ".

Sin otro particular me suscribo de usted

Cordialmente,

CARMEN ELVIRA PAEZ CARO
Secretaria de Infraestructura y movilidad
Municipio de Ramiriquí Boyacá